

## Resolución Rectoral

Número:

**Referencia:** EX-2023-00837193- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

## CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a una categoría tres (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "C") a la agente Ana Carina Nicola (legajo 46507), contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06;

Que la Sra. Ana Carina Nicola reviste, en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados, un cargo categoría cuatro (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "C");

Lo informado en los órdenes 20 y 22 por la Secretaría de Gestión Institucional;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 24;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad a la Sra. Ana Carina Nicola (legajo 46507), personal del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", equiparado a un cargo categoría tres (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "C") a partir de la fecha.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> La Sra. Ana Carina Nicola deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que

tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine, de su Acuerdo del orden 24;

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ja